



Gobernación de
CUNDINAMARCA



DECISIÓN EMPRESARIAL No.0 7 4 DE 2015

31 DIC. 2015

"Por la cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2016."

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 07 de 2015 del 28 de octubre de 2015, se viabilizó el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia 2016.

Que mediante resolución 207 del 7 de diciembre de 2015 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que de acuerdo con el artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, será de los Gerentes y/o Directores, quienes presentarán para su adopción y desagregación a la Junta Directiva.

Que mediante Acuerdo No 8 del 24 de Diciembre de 2015, la Junta Directiva adoptó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de acuerdo con las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, y autorizó al Gerente General de la Empresa a realizar su desagregación.

Que de acuerdo con el inciso 3 del artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los Gerentes o Directores de las Empresas, previa adopción de la Junta Directiva.

En mérito de lo expuesto:

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las disposiciones generales del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2016 así:

1. Las disposiciones generales de la presente Resolución son complementarias de las disposiciones generales contenidas en la Resolución No. 207 del 7 de Diciembre del 2015 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca, mediante la cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y deben aplicarse en armonía con estas normas en lo que a Empresas Industriales y Comerciales se refiere.



Gobernación de
CUNDINAMARCA



DECISIÓN EMPRESARIAL No. 0 7 4 DE 2015

"Por la cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2016."

2. La apropiación de recursos que conforma el presupuesto para la vigencia fiscal 2016 se define de la siguiente manera:

2.1. CUENTAS DEL PRESUPUESTO INGRESOS.

A. DISPONIBILIDAD INICIAL.

Es el saldo de caja y bancos, a 31 de diciembre de la vigencia anterior, se incluyen los recursos con y sin situación de fondos que maneja la Empresa.

B. INGRESOS CORRIENTES.

Son los ingresos que la Empresa recibe ordinariamente en función de su actividad.

- **Venta de servicios:** Están conformados por los ingresos provenientes de la remuneración percibida por la Empresa como Gestor del PAP-PDA, los ingresos recibidos por la ejecución directa de Interventorías, por la gestión del riesgo, por la realización de actividades de aseguramiento, por actividades de operación, como facturación por concepto de plantas de tratamiento y operación de acueducto, alcantarillado, aseo y en general por los ingresos provenientes de otras líneas de negocio de la Empresa.
- **Rendimientos Financieros:** Corresponde a los rendimientos de los recursos en Bancos e inversiones de la Empresa.
- **Otros ingresos:** Corresponde a aquellos conceptos de ingresos que no se pueden clasificar en los anteriores y son originados por actividades diferentes del objeto comercial de la Empresa, tales como los originados por expedición de certificaciones, copias de documentos, multas, sanciones, entre otros.
- **Convenios y/o contratos:** Corresponde a los recursos recibidos por la suscripción de convenios y/o contratos para el desarrollo de una actividad específica.

C. RECURSOS DE CAPITAL PARA INVERSIÓN.

Corresponden a los recursos recibidos por la Empresa con o sin situación de fondos, para el desarrollo de los proyectos de inversión enmarcados en el Plan de Desarrollo Departamental, en el PAP-PDA y en el Plan Estratégico de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

2.2. CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN.



Gobernación de
CUNDINAMARCA



DECISIÓN EMPRESARIAL No. 074 DE 2015

"Por la cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2016."

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Son aquellos gastos que se destinan a atender las necesidades básicas de la Empresa, para su óptimo funcionamiento.

GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN: Son todas aquellas erogaciones en que debe incurrir la Empresa para la adquisición y/o alquiler de bienes y servicios destinados al cumplimiento de su misión institucional.

Estos Gastos a su vez se encuentran conformados según su naturaleza por:

- **GASTOS DE PERSONAL:** Corresponden a aquellos gastos que debe hacer la Empresa como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos de prestación de servicios:
 - **Servicios personales asociados a la nómina:** Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, incluye el pago de horas extras, bonificación de recreación, intereses de cesantías, sueldo de vacaciones, indemnizaciones, *Bonificación por servicios prestados*, prima de servicios, de navidad y prima de vacaciones de acuerdo con la normatividad vigente.
 - **Contribuciones inherentes a la nómina del sector público y privado:** Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la empresa como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público o privado, tales como Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF, Fondo Nacional del Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud de carácter público o privado, y administradoras públicas o privadas de aportes que se destinan a la atención de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
 - **Servicios personales indirectos:** Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta.
 - **Honorarios:** Por este rubro se deberán cubrir los estipendios de los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo de la Empresa, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.
 - **Remuneración servicios técnicos:** Pago por servicios técnicos o trabajos específicos que se prestan en forma transitoria y esporádica para atender asuntos relacionados con la Empresa en cumplimiento de sus funciones, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.
 - **Honorarios Judiciales:** Por este rubro se contemplan los gastos relacionados con la contratación de la defensa judicial de la Empresa, referente con los



Gobernación de
CUNDINAMARCA



DECISIÓN EMPRESARIAL No. 074 DE 2015

"Por la cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2016."

procesos en curso o los que se requieran iniciar, así como la estimación anticipada de perjuicios de los procesos judiciales.

- **GASTOS GENERALES:** Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, así como el pago de los impuestos y multas a las que esté sometida legalmente la Empresa. El objeto de los gastos generales se identifica así:
- **Adquisición de bienes y servicios:** Corresponde a la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, de consumo duradero o de consumo final o fungibles, destinados a apoyar logísticamente el desarrollo de las funciones y misión de la Empresa, y a la contratación y pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo del objeto económico y social de la Empresa y permita mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Por este rubro se clasifica, entre otros, la compra de equipo, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, seguros, capacitación y bienestar social, y gastos judiciales. También incluye los pagos por concepto de tasas a que esté sujeta la Empresa, comisiones bancarias y por ventas, pago de peajes y tasas, y otros gastos imprevistos.
 - **Compra de equipo:** Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. En este rubro se incluye el software.
 - **Materiales y suministros:** Adquisición de bienes tangibles e intangibles, de consumo final o fungible.
 - **Muebles y enseres:** Comprende los gastos en que incurra la Empresa por concepto de adecuaciones de la planta física, así como el mobiliario y bienes necesarios para su normal funcionamiento.
 - **Combustible:** Apropiación destinada para la compra de combustibles, gas vehicular, aceites, lubricantes, etc. que requieran los vehículos, maquinaria y/o equipos utilizados por la Empresa.
 - **Útiles y papelería:** Rubro destinado para amparar los gastos referentes a insumos y útiles de papelería necesarios para el funcionamiento de la Empresa.
 - **Mantenimiento:** Por este rubro se registran las erogaciones correspondientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles como maquinaria, equipos, vehículos, mobiliario, equipo de oficina, software y sus mejoras, etc., así como los gastos destinados a la conservación, reparación y adquisición de repuestos menores de equipo y maquinaria.
 - **Servicios públicos:** Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, gas natural, telefonía pública conmutada, telefonía móvil celular, sistemas troncalizados, telefonía satelital, internet, servicios de valor agregado, y demás servicios públicos domiciliarios. Éstas incluyen su instalación, reinstalación, acometidas y traslados.
 - **Arrendamientos.** Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de la Empresa.



Gobernación de
CUNDINAMARCA



DECISIÓN EMPRESARIAL N^o 74 DE 2015

"Por la cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016."

- **Viáticos y Gastos de desplazamiento:** Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de personal que deban desplazarse a un lugar diferente a su sede habitual de trabajo en desarrollo de las actividades asignadas o propias de la Empresa. Por este rubro no se puede atender el pago de viáticos que ocasione la movilización dentro del perímetro urbano.
- **Impresos y publicaciones:** Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta y revistas científicas; suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, videos y memorias; edición de formas, encuadernación, empaste, trabajos tipográficos, sellos, avisos, formularios, pendones, impresión de pendones, pagos de avisos y videos de televisión.
- **Comunicaciones y transporte:** Apropriación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques, embalajes y acarreos, alquiler de líneas telefónicas, fax, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico y otros medios de comunicación. Por este rubro se podrán cubrir los gastos de movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad y sus alrededores, gastos de parqueaderos y peajes por desplazamientos a nivel intermunicipal.
- **Seguros:** Corresponde al valor de las primas de seguros para amparar los bienes muebles e inmuebles, maquinaria, vehículos y demás bienes adscritos a la Empresa, así como las pólizas de manejo y fidelidad de funcionarios, los seguros obligatorios del parque automotor y en general aquellos que sean necesarios o requeridos en la operación de la Empresa o exigidos por Ley.
- **Bienestar social:** Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel de educación, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- **Capacitación:** Apropriación destinada para promover el desarrollo integral del recurso humano, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y contribuir al mejoramiento institucional. No se deben efectuar erogaciones con destino al pago de la educación definida como Formal.
- **Fotocopiado:** Apropriación destinada para cubrir las necesidades de fotocopiado de la Empresa.
- **Servicios no personales:** comprenden la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del órgano o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.
- **Publicidad:** Rubro destinado a la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móviles, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional.



DECISIÓN EMPRESARIAL No. 074 DE 2015

"Por la cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2016."

- **Apoyo logístico:** Apropiación para atender gastos por concepto de eventos oficiales, actos protocolarios y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional.
- **Retribución a pasantes:** Por este rubro se registran las erogaciones otorgadas a los pasantes derivadas de los convenios que suscriba la Empresa con las diferentes Instituciones Educativas.
- **Gastos imprevistos:** Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la Empresa.
- **Gastos judiciales:** Por este rubro se atienden gastos relacionados con los procesos judiciales en que se encuentre involucrada la Empresa, tales como: fotocopias de expedientes, transmisión de documentos vía fax, traslado de testigos, transporte para efectuar peritajes y demás costos judiciales.
- **Gastos notariales:** Por este rubro se atienden gastos tales como: gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición, cámara de comercio y notificaciones entre otros.
- **Impuestos tasas y multas:** Comprende el impuesto sobre la renta y demás tributos, multas y contribuciones a las que esté sujeta la Empresa.
- **Otros Gastos:** Comprende erogaciones que por su naturaleza no pueden ser clasificados dentro de adquisición de bienes y servicios, como por ejemplo: afiliaciones y/o contribuciones a gremios y/o asociaciones, gastos bancarios, etc.
- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Las transferencias corrientes son aportes o asignaciones de recursos, que se transfieren a las entidades públicas, nacionales e internacionales, o a un privado con fundamento en un mandato legal sin contraprestación en bienes y servicios.
 - **Transferencias Departamentales:** Estas transferencias corresponden a las apropiaciones que se destinan con fundamento en mandato legal, a entidades públicas del orden Departamental, para que desarrollen un fin específico.
 - **Cuota de Auditaje Contraloría:** Corresponde a las erogaciones en que incurra la Empresa por concepto de cuota de Auditaje.
 - **Otras Transferencias:** Son recursos que transfieren las empresas a personas jurídicas o naturales, con fundamento en un mandato legal, sin contraprestación en bienes y servicios.
 - **Sentencias y conciliaciones:** Son pagos que deba hacer la Empresa como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo o una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.
- **GASTOS DE OPERACIÓN LÍNEAS DE NEGOCIO:** Corresponde a los gastos en que incurre la Empresa, para la operación de cada una de sus líneas de negocio



Gobernación de
CUNDINAMARCA



DECISIÓN EMPRESARIAL No. 074 DE 2015

"Por la cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2016."

establecidas, como la prestación a futuro de servicios públicos, así como las que surjan según las necesidades:

- **Interventoría de proyectos:** Corresponde a las erogaciones en que incurre la Empresa para el desarrollo de las interventorías directas que realice a proyectos que no requieren concepto de viabilidad, que sean autorizados por el Comité Directivo del PAP-PDA, así como la revisión y aprobación técnica de estudios y diseños.
- **Gestión del riesgo:** Corresponde a las erogaciones que incurre la Empresa en la atención directa de emergencias.
- **Aseguramiento de la prestación de los servicios:** Corresponde a los gastos referentes al aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, al fortalecimiento institucional y la modernización de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, que el Departamento o el Comité Directivo del PAP-PDA le autorice a la Empresa, a realizar directamente.
- **Gastos de Operación:** Por este rubro se atenderán todos los gastos relacionados en la implementación de las líneas de negocio y las erogaciones en que se incurra para la operación de acueducto, alcantarillado, aseo y la prestación de servicios de alquiler de equipos.

B. GASTOS DE INVERSIÓN.

Por este rubro se da cubrimiento al conjunto de actividades requeridas con el propósito de lograr unos objetivos tendientes a solucionar la problemática de una población específica, así como la adquisición de diferentes factores o medios productivos que generen flujo de beneficios a la misma y/o a la Empresa. Las diferentes fuentes de recursos que financian este rubro, están destinados a los proyectos de inversión enmarcados en el Plan de Desarrollo Departamental, en el PAP-PDA y en el Plan Estratégico de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

La ejecución de este componente comprende los estudios técnicos, consultorías, interventorías, honorarios de profesionales de apoyo, infraestructura, equipo, maquinaria, gestión predial e inmobiliaria y remuneración del gestor, entre otros; necesarios para garantizar el logro de los objetivos y metas de componentes de Acueducto, Alcantarillado, Residuos Sólidos, Sistemas de Regulación Hídrica, Prevención y atención de emergencias, Plan de Aseguramiento de la Prestación y Componente Ambiental.

C. DISPONIBILIDAD FINAL.

Es un resultado obtenido de restar, a la suma de la Disponibilidad Inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de la misma. No constituye apropiación para atender gastos y refleja solamente excedentes de recursos.



DECISIÓN EMPRESARIAL No. 074 DE 2015

"Por la cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2016."

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar y desagregar el presupuesto de ingresos para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., aprobado para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2016, que asciende a la suma de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/LEGAL (\$65,850,721,355.00):

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO
1	INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 65,850,721,355.00
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 38,100,877,644.00
1101	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 38,100,877,644.00
110101	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 38,100,877,644.00
12	INGRESOS	\$ 27,749,843,711.00
1201	Ingresos Corrientes	\$ 21,556,178,477.00
120101	Venta de bienes	\$ -
120102	Venta de servicios	\$ 20,274,276,945.00
12010201	Remuneración fija	\$ 6,480,259,515.00
12010202	Remuneración variable (4%)	\$ 4,000,000,000.00
12010203	Remuneración variable (2%)	\$ -
12010204	Remuneración interventoría de proyectos que no requieren viabilidad	\$ 1,244,857,194.00
12010205	Remuneración atención de emergencias	\$ 2,376,000,000.00
12010206	Ingreso por actividades de operación y proyectos especiales	\$ 173,160,236.00
12010207	Remuneración por aseguramiento de la prestación	\$ 6,000,000,000.00
120103	Rendimientos Financieros	\$ 528,401,532.00
12010301	Rendimientos Financieros	\$ 528,401,532.00
120104	Otros ingresos	\$ 753,500,000.00
12010403	Otros ingresos	\$ 753,500,000.00
120105	Convenios y/o contratos	\$ -
1202	Recursos de Capital para Inversión	\$ 6,193,665,234.00
120201	Transferencias y/o Aportes	\$ 6,193,665,234.00
12020101	Recursos Fondo Nacional de Regalías	\$ 6,193,665,234.00

ARTÍCULO TERCERO: Liquidar y desagregar el presupuesto de gastos para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., aprobado para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2016, que asciende a la suma de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/LEGAL (\$65,850,721,355.00).



DECISIÓN EMPRESARIAL No. 074 DE 2015

"Por la cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2016."

PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO
Total Gastos+Total Disponibilidad Final	\$ 65,850,721,355.00
Gastos	\$ 59,971,432,868.00
2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 6,627,816,145.00
21 Gastos de personal	\$ 4,993,554,699.00
2101 Gastos de personal	\$ 4,993,554,699.00
210101 Servicios personales asociados a la nómina	\$ 3,950,671,934.00
21010101 Sueldos de personal de nómina	\$ 3,048,298,988.00
21010102 Prima de servicio	\$ 47,283,644.00
21010103 Prima de vacaciones	\$ 124,665,984.00
21010104 Prima de Navidad	\$ 283,679,770.00
21010105 Bonificación especial de recreación	\$ 33,642,230.00
21010106 Horas extras, dominicales y festivas	\$ 15,768,100.00
21010107 Indemnizaciones (vacaciones, despidos)	\$ -
21010108 Intereses de Cesantías	\$ 43,776,483.00
21010109 Vacaciones	\$ 259,556,735.00
21010110 Bonificación por servicios prestados	\$ 94,000,000.00
210102 Contribuciones inherentes a la nómina del sector privado	\$ 634,695,466.00
21010201 Caja de compensación familiar	\$ 89,116,235.00
21010202 Aportes de previsión social - Servicios Médicos	\$ 140,508,877.00
21010203 Aportes de previsión social - Pensiones	\$ 219,722,414.00
21010204 Aportes de previsión social - ATEP	\$ -
21010205 Cesantías Fondos Privados	\$ 185,347,940.00
210103 Contribuciones inherentes al sector público	\$ 408,187,299.00
21010301 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 73,647,633.00
21010302 Fondo Nacional de Ahorro	\$ 165,704,848.00
21010303 Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 49,098,422.00
21010304 Aportes de previsión social - Servicios Médicos	\$ 21,392,085.00
21010305 Aportes de previsión social - Pensiones	\$ 81,258,060.00
21010306 Aportes de previsión social - ATEP	\$ 17,086,251.00
22 Gastos Generales	\$ 1,213,811,850.24
2201 Gastos Generales	\$ 1,213,811,850.24
220101 Adquisición de bienes	\$ 33,433,252.00
22010101 Compra de equipo	\$ -
22010102 Materiales y suministros	\$ 12,576,128.00
22010103 Muebles y enseres	\$ -
22010104 Combustibles	\$ 6,204,000.00
22010105 Útiles y papelería	\$ 12,585,124.00
22010106 Gastos imprevistos	\$ 2,068,000.00
220102 Adquisición de servicios	\$ 854,797,021.24
22010201 Mantenimiento	\$ 19,179,563.00
22010202 Servicios públicos	\$ 20,666,997.00
22010203 Arrendamientos	\$ 524,431,453.24
22010204 Viáticos y gastos de viaje	\$ 14,708,340.00
22010205 Impresos y publicaciones	\$ 6,596,920.00
22010206 Comunicaciones y transporte	\$ 70,490,151.00
22010207 Seguros	\$ -
22010208 Bienestar Social	\$ 70,825,186.00
22010209 Capacitación	\$ 21,726,800.00
22010210 Fotocopiado	\$ 5,480,200.00
22010211 Servicios no personales	\$ -
22010212 Publicidad	\$ -
22010213 Retribución Pasantes	\$ -
22010214 Gastos imprevistos	\$ -
22010215 Gastos judiciales	\$ 63,040,462.00
22010216 Gastos notariales	\$ 6,204,000.00
22010217 Apoyo Logístico	\$ 31,446,949.00
22010218 Consultoría	\$ -
220103 Impuestos y multas	\$ 293,527,577.00
22010301 Impuestos, tasas y multas	\$ 293,527,577.00
220104 Otros Gastos	\$ 32,054,000.00
22010401 Contribuciones y afiliaciones	\$ 31,020,000.00
22010402 Gastos Bancarios	\$ 1,034,000.00
23 Transferencias Corrientes	\$ 60,344,037.00
2301 Transferencias Corrientes	\$ 60,344,037.00
230101 Transferencias Departamentales	\$ 33,460,037.00
23010101 Cuota de Auditoría Contraloría	\$ 33,460,037.00
230102 Otras Transferencias	\$ 26,884,000.00
23010201 Sentencias y conciliaciones	\$ 26,884,000.00
24 Compromisos Vig. Ant (CXP)	\$ 360,105,558.76



DECISIÓN EMPRESARIAL No. **074** DE 2015

"Por la cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2016."

3	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN	\$	15,821,531,471.00
31	Gastos de personal	\$	2,741,083,213.00
3101	Gastos de personal	\$	2,741,083,213.00
310101	Servicios personales indirectos	\$	2,669,737,213.00
31010101	Honorarios	\$	2,168,899,153.00
31010102	Remuneración servicios técnicos	\$	390,838,060.00
31010103	Honorarios Judiciales	\$	110,000,000.00
310102	Contribuciones inherentes a los Servicios personales indirectos	\$	71,346,000.00
31010201	Aportes de previsión social - ATEP	\$	71,346,000.00
32	Gastos Generales	\$	3,763,960,099.21
3201	Gastos Generales	\$	3,763,960,099.21
320101	Adquisición de bienes	\$	417,984,138.00
32010101	Compra de equipo	\$	242,012,000.00
32010102	Materiales y suministros	\$	25,619,832.00
32010103	Muebles y enseres	\$	32,408,000.00
32010104	Combustibles	\$	87,132,450.00
32010105	Útiles y papelería	\$	30,811,856.00
32010106	Gastos imprevistos	\$	-
320102	Adquisición de servicios	\$	2,695,975,961.21
32010201	Mantenimiento	\$	330,174,000.00
32010202	Servicios públicos	\$	120,192,119.00
32010203	Arrendamientos	\$	946,148,080.21
32010204	Viáticos y gastos de viaje	\$	50,268,220.00
32010205	Impresos y publicaciones	\$	25,811,080.00
32010206	Comunicaciones y transporte	\$	235,075,979.00
32010207	Seguros	\$	274,779,740.00
32010208	Bienestar Social	\$	-
32010209	Capacitación	\$	25,850,000.00
32010210	Fotocopiado	\$	46,219,800.00
32010211	Servicios no personales	\$	316,259,881.00
32010212	Publicidad	\$	31,020,000.00
32010213	Apoyo Logístico	\$	67,898,737.00
32010214	Retribución Pasantes	\$	18,728,325.00
32010215	Gastos imprevistos	\$	-
32010216	Gastos judiciales	\$	30,000,000.00
32010217	Consultoría	\$	177,550,000.00
320103	Impuestos y multas	\$	650,000,000.00
32010301	Impuestos, tasas y multas	\$	650,000,000.00
33	Gastos de Operación líneas de Negocio	\$	7,461,853,153.89
3301	Gastos de Operación líneas de Negocio	\$	7,461,853,153.89
330101	Interventoría de proyectos	\$	1,177,360,903.00
330102	Atención de emergencias	\$	1,501,484,875.49
330103	Aseguramiento de la prestación	\$	4,244,279,114.40
330104	Operaciones	\$	538,728,261.00
34	Vig.Ant (CXP) - GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN	\$	1,854,635,004.90
4	INVERSIÓN	\$	37,522,085,252.00
41	Inversiones sin situación de fondos	\$	-
4101	Inversiones en Infraestructura en Agua y Saneamiento	\$	-
42	Inversiones con situación de fondos	\$	37,522,085,252.00
4201	Inversión Otros proyectos	\$	3,635,012,228.88
4204	Adquisición de Aporte de capital	\$	-
4205	Adquisición de Infraestructura y bienes de capital	\$	-
4291	Vig.Ant (CXP) - Inversión Otros proyectos	\$	33,887,073,023.12
5	DISPONIBILIDAD FINAL	\$	5,879,288,487.00



Gobernación de
CUNDINAMARCA



DECISIÓN EMPRESARIAL No. 0 7 4 DE 2015

"Por la cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2016."

ARTÍCULO CUARTO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C: **31 DIC. 2015**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL EDUARDO ALJURE SALAME
Gerente General

Revisó: Dr. Alcy Fernando Martínez Ardila- Director de Finanzas y Ppto
Dr. Fabián Bohórquez – Asesor Gerencia General.

Proyectó: Andres Navarro Amaya – Profesional de Finanzas y Ppto